Su Mrd. dn. Antonio Frz. Moia, nombró por tales Rexidores para dho año, a dn. Fernando Marin Chico, y dn. Pedro Frz. Orozco y Garzia —

Su Mrd. dn. Joseph Hurtado Campisano nombró por tales Rexidores para dho año, a dn. Pedro Rubio Muñoz, y a dn. Martin de Moia Yglesia — Todos los quales asi nombrados, como benemeritos para dhos empleos, y en quienes concurren las calidades q. p. dro. se requieren, se abscribieron en zedulas, las que se pusieron en pelotillas de zera aturquesadas, y echaron en una zafa mediada de Agua, de donde se pasaron a una cantara tambien mediada de Agua, en donde lauiendoselis dada diferentes bueltas p. un niño de corta edad se saco una de dhas pelotillas, que descubierta dezia dn. Juan Guillen = Y despues dho niño saco otra pelotilla que abierta dezia dn. Pedro Chico de Guzman = Y despues dho niño saco otra pelotilla que abierta dezia dn. Joseph Aparizio = Y despues dho niño saco otra pelotilla que abierta dezia dn. Pedro Palazios Ayala = Los quales quedaron elegidos por tales Rexidores para el zitado año, y se continuo dha eleccion en la forma sig.te —

Jurado. — Sus Mrds. de una conformidad nombraron por Jurado p. dho año a dn. Fran.co Vazquez Lozano —

Maior domo de Propios. — Sus Mrds. de una conformidad, nombraron por maior domo de Propios de Conzejo, para dho año a Joseph Chico Pasqual —

Alc.des de la Sta. Hermandad — Sus Mrds. de una conformidad nombraron p. Alcaldes de la santa hermandad para dho año a sus Mrds. dn. Fran.co Vazquez Muñoz, y dn. Diego Marin Garay —

Deposito del Posito — Y tambien sus Mrds. de una conformidad Re